

ACUERDO EJECUTIVO N° CPAT-047-2016

RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO ORACLE

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 245 de la Constitución de la República, el Presidente de la República tiene a su cargo la Administración General del Estado y tiene la atribución de emitir Acuerdos y Decretos de conformidad con la Ley.

CONSIDERANDO: Que las funciones y solicitudes inherentes a las obligaciones tributarias que se presenten así como los expedientes que se encuentren en trámite o ejecución en la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) a la fecha de entrada en vigencia del Decreto PCM 083-2015, se sustanciarán hasta su resolución definitiva, bajo la responsabilidad de un Comisionado designado por el Presidente de la República, el cual, según el numeral segundo del Acuerdo N° 11-C-2016 tiene la facultad de emitir y ejecutar los actos administrativos necesarios para el ejercicio de sus funciones.

CONSIDERANDO: Que la empresa **DATUM HONDURAS, S.A. de C.V.** tiene la exclusividad de proveer la renovación de Licenciamiento **ORACLE**, mismo que es necesario para el funcionamiento de la plataforma que sustenta la información de Rentas Internas y Aduanera a nivel nacional.

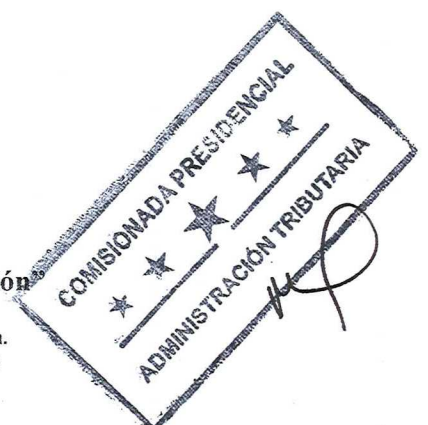
CONSIDERANDO: Que según lo establecido en el Artículo 63 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 170 del Reglamento se podrá llevar a cabo la Contratación Directa cuando se trate de la adquisición de repuestos u otros bienes y servicios especializados cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan patente o marca registrada, siempre que no hubieren sustitutos convenientes, tal como sucede en el presente caso con los servicios suministrados por **DATUM HONDURAS, S.A. de C.V.** para la renovación de los servicios brindados por **ORACLE**.

CONSIDERANDO: Que según el párrafo último del Artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado, para llevar a cabo la Contratación Directa se requerirá la autorización del Presidente de la República cuando se trate de contratos de la Administración Pública Centralizada o del órgano de la dirección superior, cuando se trate de Contratos de la Administración Descentralizada o de los demás organismos públicos a que se refiere el Artículo 1 de esta misma Ley, debiendo emitirse Acuerdo Expresando detalladamente sus motivos.

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio CPAT-124-2016 de fecha 25 de abril del año 2016 la Comisionada Presidencial de la Administración Tributaria, solicitó a la Presidencia de la República la Autorización para proceder a la Contratación Directa del Licenciamiento **ORACLE** con la empresa **DATUM HONDURAS, S.A. de C.V.**



“El pago de los impuestos no es una opción, es una obligación”



POR TANTO:

En uso de las facultades que la ley le confiere al Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N° 001-A-2014 de fecha 31 de enero del año 2014, y en aplicación de los Artículos 245 numerales 11), 248 y 252 de la Constitución de la República; Artículos 1, 11, 12, 17, 22 numeral 6), 36 numeral 8, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 9, 38 numeral 5) y 63 de la Ley de Contratación del Estado; y Artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables.

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Comisionada Presidencial nombrada mediante Acuerdo N° 11-C-2016 para que mediante proceso de Contratación Directa adquiera la renovación del Licenciamiento **ORACLE** con la empresa **DATUM HONDURAS, S.A. de C.V.**, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
SECRETARÍA DE ESTADO COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO
Por delegación del Presidente de la República
Acuerdo Ejecutivo N° 031-2015 publicado en Diario Oficial "La Gaceta",
el 25 de noviembre de 2015



ABOGADA ÁNGELA MARÍA MADRID LÓPEZ
COMISIONADA PRESIDENCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Nombrada por el Presidente de la República
Acuerdo N° 11-C-2016 publicado en Diario Oficial "La Gaceta",
el 27 de febrero de 2016



"El pago de los impuestos no es una opción, es una obligación"